



RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 000133

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique,

18 MAY 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; factura Nº12090 de fecha 24 de abril de 2017 de Comercializadora Rincón Didáctico Limitada; y demás antecedentes tenidos a la vista.

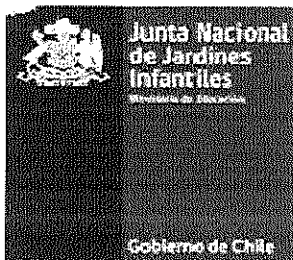
CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 17 de mayo de 2017, se ha recepcionado en Oficina de partes de Junji Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito Nº13723483, de cesión de factura de factura Nº12090 de fecha 24 de abril de 2017, por un total de \$ 135.624 (ciento treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos), de Comercializadora Rincón Didáctico Limitada, RUT 76.080.432-0, a Banco Chile , RUT 97.004.000-5.

2.- Que, la factura Nº12090 corresponde a orden de compra Nº845-214-SE17 por concepto de material didáctico juego de mesa Wehrfritz domino sensorial.

3.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el artículo 4 Decreto Supremo Nº93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.





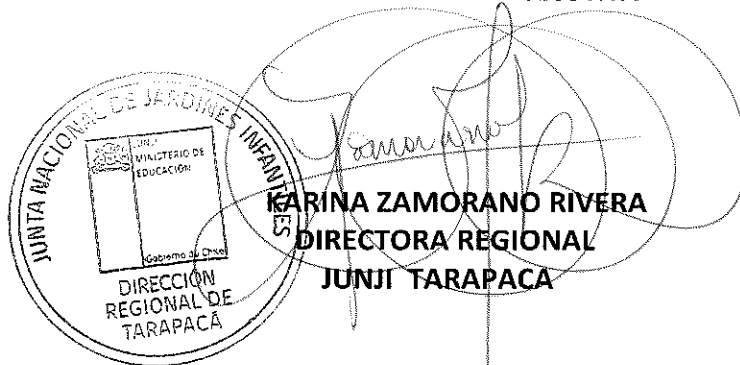
4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a Banco de Chile., RUT 97.004.000-5, la suma de \$ 135.624.- (ciento treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos) correspondiente a las facturas N°12090 de fecha 24 de abril de 2017 de Comercializadora Rincón Didáctico Limitada, RUT 76.080.432-0, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KZR/PCC/MFS/mfs

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)

Subdirección de Planificación.

Subdirección Asesoría Jurídica

Adquisiciones.

Oficina de Partes.

